

La Societat Valenciana d'Ornitologia sollicita la retirada del plan eólico de las sierras de Alfaro y Almudaina



COORDINADORA
D'ESTVDIS
EÒLICS
DEL COMTAT

La Societat Valenciana d'Ornitologia ha firmado un manifiesto en contra del Plan Eólico Valenciano **en el cual se solicita explícitamente la retirada de los proyectos de las tres centrales eólicas previstas en la zona 14** (sierras de Almudaina y Alfaro en las comarcas del Comtat y la Marina Alta), basándose en la grave amenaza que suponen para las aves los 50 aerogeneradores de 100 m de altura que hay previsto instalar. Además, denuncia que el País Valenciano no ha designado todas las zonas ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las Aves) basándose en las IBAs (Important Bird Area) porque las IBA son recomendaciones de los ornitólogos y las ZEPAs son figuras de protección legales, de hecho, el Plan Eólico Valenciano prohíbe la instalación de molinos en ZEPAs, por esto no quiere asimilar las IBAs a ZEPAs. Este hecho ha sido denunciado por el tribunal de Luxemburgo. Conviene recordar que la zona 14 está dentro la IBA número 163.

La Societat Valenciana d'Ornitologia (SVO) ha hecho llegar a la **Coordinadora d'Estudis Eòlics del Comtat** (www.zona14.org) una nota donde manifiesta que **“no puede permanecer ajena a los peligros que corren las aves y las tierras que los sustentan por una distribución inadecuada de los parques eólicos”**. Asimismo señala que **“el Plan Eólico parece obviar el grave impacto ambiental que producirán los enormes molinos que sembraran los últimos sectores refugio de aves en peligro de extinción”**..

La SVO recuerda que **“el Plan Eólico prohíbe la instalación de parques en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), pero no se ha tenido en cuenta que la Comunitat Valenciana no ha designado todas las ZEPA que debía, lo que ha provocado denuncias de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, junto a otras 7 Comunidades Autónomas más. Existe un inventario de Áreas Importantes para las Aves (IBA Important Bird Area) que la Comisión Europea considera como documento previo para la designación posterior como ZEPA. A esta consideración hay que añadir que el propio Tribunal de Luxemburgo ha sentado jurisprudencia equiparando en protección las zonas IBA y las zonas**

ZEPA". LA Zona 14 se encuentra dentro de la IBA 163 que aun no ha sido declarada ZEPA

La Societat Valenciana d'Ornitologia considera también que ***"la instalación de parques eólicos en las zonas designadas IBA de la Comunitat Valenciana supondrá un impacto irreparable sobre especies amenazadas y provocará un nuevo incumplimiento de las directivas europeas en materia de conservación".*** .

Además, desde la SVO recuerdan que ***"en las Sierras de Almudaina y Alfaro encontramos a lo largo del año 33 especies de aves incluidas en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas (12 de ellas incluidas en la Directiva Europea de Aves) El águila-azor perdicera tiene su zona de cría a escasos 500 metros del lugar de ubicación de los parques. En la Sierra de Mariola se reproducen los buitres leonados".***

Por todo ello, consideran que ***"promover parques eólicos en estas áreas donde está documentada la presencia de especies de avifauna vulnerables constituye una irresponsabilidad".***

Para finalizar, la SVO se ***"suma a las numerosas voces que desde diversos estamentos de la sociedad valenciana solicitan la no aplicación del Plan Eólico en las zonas declaradas IBA y, en particular, la retirada del proyecto de instalación de los parques eólicos de la Zona 14 en las sierras de Alfaro y de Almudaina".***

Ben cordialment:

Coordinadora d'Estudis Eòlics del Comtat

Web: www.zona14.org

Email: zona14@benillup.com

Telèfon: (+34) 676 60 50 50



Societat Valenciana d'Ornitologia

c/ Gran Via Marques del Túria, 28

Tel. i Fax: 96 395 22 49

Email: SVOCorreio@hotmail.com